



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Actualiza imputación presupuestaria  
para año 2012 Convenio Mandato  
Proyecto: “REPOSICIÓN POSTA  
SALUD RURAL TEMUCUICUI,  
ERCILLA”. (EQUIPAMIENTO Y  
EQUIPOS)

CÓDIGO BIP N° 20184430-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 691-1-1-1

TEMUCO, 15 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. El Proyecto denominado: **“REPOSICIÓN POSTA SALUD RURAL TEMUCUICUI, ERCILLA” (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP N° 20184430-0;**
3. La Resolución Exenta N° 839, de fecha 20 de Abril de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprobó Convenio-Mandato de fecha 07 de Abril de 2011, suscrito entre **Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Ercilla;**
4. La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante Acuerdo N° 1055 adoptado en Sesión Ordinaria N° 91, de fecha 17 de Diciembre de 2008, Acuerdo N° 1080, adoptado en Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 06 de Febrero de 2009, Acuerdo N° 355 adoptado en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 06 de Enero de 2010, Acuerdo N° 405, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 26 de Febrero de 2010 y Acuerdo N° 612, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 22, de fecha 29 de Septiembre de 2010;
5. La Resolución N° 018, de fecha 15 de Febrero de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que identifica iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región F.N.D.R. año 2012, con toma de razón por la Contraloría Regional con fecha 13 de Marzo de 2012;
6. El Memo N° 839, de fecha 18 de Noviembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que instruye procedimiento para notificar actos administrativos del Gobierno Regional de La Araucanía;
7. El Decreto Supremo N° 274 de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio



del Interior, que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín de la Región de la Araucanía;

8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

#### CONSIDERANDO:

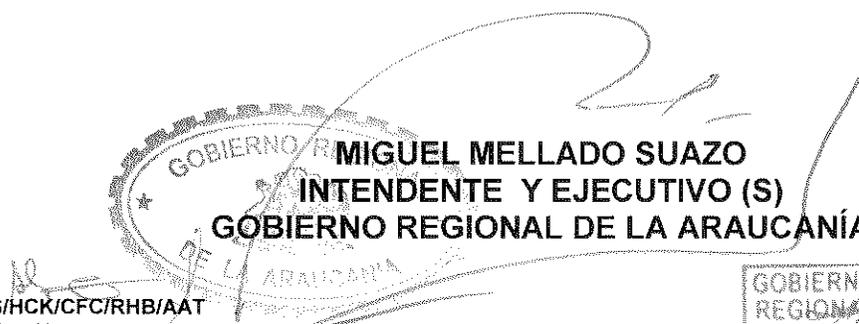
1. Que, por Resolución del VISTOS 3, se aprobó el Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Ercilla, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto singularizado en el VISTOS 2.
2. Que, consta en la Ficha IDI proceso presupuestario 2012, en su N° 15 que el proyecto señalado en el VISTOS 2, se encuentra en situación de arrastre.
3. Que, por Resolución citada en el VISTOS 5, se identifica la iniciativa de inversión, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones 005 y 006, del Presupuesto del FNDR IX REGIÓN año 2012.
4. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

#### RESUELVO:

- 1° **ACTUALÍZASE** la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión Proyecto denominado: **“REPOSICIÓN POSTA SALUD RURAL TEMUCUICUI, ERCILLA” (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP N° 20184430-0**, la cual se efectuará con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional (FNDR), correspondiente al ejercicio año 2012.
- 2° **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de la citada iniciativa, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones 005 y 006, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 5 y **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.
- 3° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° 839 de fecha 20 de Abril de 2011, señalada en el VISTOS 3, formando con la presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 4° **DÉJASE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la presente resolución.
- 5° **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Unidad Técnica, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N° 839, del 2011 y de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
**MIGUEL MELLADO SUAZO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO (S)**  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MMS/HCK/CFC/RHB/AAT

Distribución:

- Municipalidad de Ercilla
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo.

